



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

REF: **Declara Alerta Roja Comuna de Maule, Provincia de Talca en la Región del Maule, por incendio forestal "Los Patos".-**

RESOLUCION EXENTA: Nº 165 - /

Talca, 17 FEB. 2016

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo Nº 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo Nº 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. Nº 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto Nº 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" del martes 16 de febrero de 2016, de la Dirección Regional de ONEMI.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente al Incendio Forestal Los Patos ubicado al NE de la comuna de Maule, muy conflictivo, con simultaneidad de ocurrencia en el sector , presencia de altas temperaturas, presenta avance rápido, con fuertes ráfagas de vientos en el sector apróx 21 km/hr y gran cantidad de emisión de pavesas. De acuerdo a información de personal en combate indica amenaza inminente a casas del sector. Consumiendo al minuto 4 hectáreas. También se solicita apoyo de helicóptero con dispositivo para lanzamientos con agua y helitransporte de brigadistas, se requiere a la brevedad.

A raíz de estos antecedentes, La Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, **Declara Alerta Roja para la comuna de Maule** por incendio forestal "Los Patos", vigente a contar de hoy martes 16 de febrero de 2016 desde las 12:08 horas a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten.

1. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la **declaración de Alerta Roja**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

RESUELVO:

DECLÁRESE condición de **Alerta Roja para la Comuna de Maule, en la Provincia de Talca, Región del Maule**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día martes 16 de febrero de 2016, desde las 12:08 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

PMD/ASN/CGBE/mcra.

16.02.16.

Declara AR (Los Patos) Maule 2.-